



UNIVERSITÄTS-
BIBLIOTHEK
PADERBORN

Universitätsbibliothek Paderborn

Carcel De Amor

San Pedro, Diego Fernández de

Venetia, 1553

Carta De Leriano A Lavreola.

urn:nbn:de:hbz:466:1-12082

tenia en mi despacho alguna esperança, y con tal pensamiento parti me para Leriano, y despues que estensamente todo lo passado le recontè, dixele que se esforçasse a escreuir a Laureola: proferiendo me a dalle la carta. y pu esto que el estaua mas para hazer memoria de su hazienda, que carta de su passion escriuiò. Las razones dela qual eran tales.

CART A D E L E R I A N O
A L A V R E O L A.



SI T V V I E R A tal y tan grande razon para escreuir te como tengo para querer te: sin miedo lo osaria hazer; mas en saber que escriuo para ti se turba el seso, y se pierde el sentido, y desta causa antes que lo començasse tuue commigo gran confusion. Mi fe dezia que osasse, tu grandeza que temiesse: enlo uno hallaua esperança, y por lo otro desesperaua: y enel cabo acorde esto; mas ay de mi, que comence temprano a dolerme, y tarde a quezarme, porque a tal tiempo soy uenido, que si alguna merced mereciesse no hay en mi cosa biua para sentilla sino sola mi fe; el coraçon està sin fuerça, y el alma sin poder, y el juyzio sin memoria. Pero si tanta merced quisieses hazer me que à estas razones te pluguiesse responder: la fe contar bien podra bastar para restituыр las partes que destruyste yo me culpo. por que te pido galardón sin hauer te hecho seruicio: aunque si recibes en cuenta del seruicio el penar: por mucho que me pagues siem-

C A R C E L

pre pensarè que me quedas en deuda. Podras dezir que como pense escreuirte: no te marauilles, que tu hermosura causò el afficion, y el afficion el desso, y el desso la pena, y la pena el atreuimiento. E si por que lo hize te pareciere que merezco muerte, mandame la dar: que muy mejor es morir por tu causa, que biuir sin tu esperança. Y hablando te uerdad, la muerte sin que tu me la diesses, yo mismo me la daria por hallar en esta la libertad que en la uida busco: si tu no huuiesses de quedar infamada por matadora. Pues malauenturado fuese el remedio que a mi librasse de pena, y a ti te causasse culpa, por quitar tales inconuenientes te suplico que hagas tu carga galardón de mis males, que aunque no me mate por lo que a ti toca, no podre biuir por lo que yo suffro: e toda uia que daras condenada. Si algun bien quisieres hazer me no te lo tardes: sino podrá ser que tengas tiempo de arrepentirte, y no lugar de remediarme.

E L A V C T O R.



V N Q V E Leriano segun su graue sentimiento se quisiera mas estender usando dela discreciõ y no dela pena, no escriuio mas largamente: por que para fazer saber a Laureola su mal, bastaua lo dicho, Q V E quando las cartas deuen alargarse, es quando se cree que hay tal uoluntad para leellas quien las recibe, como para escreuir las quien las embia. Y por que estaua libre de tal presuncion no se estendio mas en su carta. Laqual despues de acabada